

Convocatoria Nacional para el Apoyo al Desarrollo de Tesis o de Trabajos Finales de Posgrado de la Universidad Nacional de Colombia 2017-2018

1. Objetivo

La Convocatoria Nacional para el Apoyo al Desarrollo de Tesis o Trabajos Finales de Posgrado de la Universidad Nacional de Colombia 2017-2018 tiene como objetivo fortalecer los programas de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia (U. N.) y promover la formación investigativa de estudiantes de doctorado, maestría y especialidades en el área de la salud.

Esta convocatoria forma parte del Plan Global de Desarrollo 2016-2018 de la Universidad Nacional de Colombia en su eje estratégico «Integración de las funciones misionales: Un camino hacia la excelencia» y del Plan de Acción del Sistema de Investigación de la U. N., a través del proyecto «Proyección y Promoción de la Investigación y Creación Artística de la Universidad Nacional de Colombia en el Ámbito Internacional».

2. Dirigida a

Docentes de la Universidad Nacional de Colombia que requieran apoyo para el desarrollo de las tesis de sus estudiantes de doctorado o de maestría, en la modalidad de investigación, o para el desarrollo de los trabajos finales de sus estudiantes de especialidades en el área de la salud.

3. Modalidades

- **Modalidad 1:** Apoyo a tesis de doctorado en cualquier área del conocimiento
- **Modalidad 2:** Apoyo a tesis de maestría en la modalidad de investigación, en cualquier área del conocimiento, o de trabajos finales de especialidad en el área de la salud.

4. Información financiera

La Vicerrectoría de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia, dependencia responsable de esta convocatoria, dispone de \$ 1 500 000 000 pertenecientes al fondo de investigación del nivel nacional.

Valor a financiar

- **Modalidad 1:** Hasta \$ 15 000 000 por cada tesis de doctorado.
- **Modalidad 2:** Hasta \$ 10 000 000 por cada tesis de maestría o de especialidad en el área de la salud.

Rubros financieros

Se financiarán los siguientes rubros existentes en el plan de cuentas presupuestal de la Universidad Nacional de Colombia:

- **Remuneración por servicios técnicos:** contratación de personas naturales o jurídicas por sus servicios profesionales, técnicos y asistenciales que se prestan en forma continua, transitoria o esporádica.
- **Operaciones internas por adquisición por otras ventas de servicios:** este rubro está autorizado para el pago de servicios técnicos de los laboratorios interfacultades, pago de laboratorios internos o pago de otro servicio interno de la Universidad Nacional de Colombia que se requiera para el desarrollo de las tesis o trabajos finales.
- **Compra de equipo:** equipos o programas de *software* especializados requeridos para el desarrollo de las tesis o trabajos finales, los cuales, una vez adquiridos, formarán parte del inventario de la Universidad Nacional de Colombia.
- **Materiales y suministros:** todos los bienes de consumo final y que no son objeto de inventario o de devolución final.
- **Viáticos y gastos de viajes:** se financiarán salidas de campo para recolectar información requerida para el desarrollo las tesis o trabajos finales, así como las movilidades que se encuentren justificadas.
- **Impresos y publicaciones:** gastos para impresos o publicaciones resultantes de las tesis o trabajos finales (póster, artículos, libros, obras de creación artística, etc.).

Notas:

- La ejecución financiera de esta convocatoria se hará a través de la unidad de gestión de investigación (UGI) del nivel de sede o de facultad, según corresponda. La legalización de los recursos adjudicados se deberá realizar de acuerdo con la normativa vigente de la Universidad.
- La no ejecución de los recursos o la existencia de saldos obligarán a su devolución de los recursos, totales o parciales, según sea el caso, al nivel aportante, en un plazo no mayor a tres (3) meses. Los costos financieros de este traslado deberán ser asumidos por la unidad ejecutora.
- La financiación tendrá destinación específica y no podrá ser empleada en actividades diferentes a las aprobadas en el proyecto, ni en rubros no especificados en el numeral 5 de los términos de referencia de esta convocatoria.

5. Tiempo de ejecución

La ejecución del apoyo será de hasta doce (12) meses y estará sujeta al plan de actividades que van a desarrollar los estudiantes. En caso de ser necesario, podrá solicitarse una prórroga que no podrá exceder la mitad de la duración total de la propuesta.

6. Requisitos mínimos para participar

La solicitud deberá ser presentada por el (la) director(a) de la tesis o trabajo final, a través del formulario de inscripción disponible en el [Sistema de Información Hermes](#), quien debe ser docente de planta de la Universidad Nacional de Colombia y encontrarse al día con los compromisos adquiridos en el marco de actividades de investigación o creación artística financiadas a través del Sistema de Investigación de la Universidad.

Para la postulación en la convocatoria, el (la) estudiante que desarrolla la tesis o el trabajo final deberá:

- Tener aprobado el proyecto de tesis o trabajo final y adjuntar el acta de aprobación respectiva.
- Estar matriculado(a) en un programa académico de posgrado.

Nota: Las propuestas que no cumplan con los requisitos mínimos para participar no seguirán en el proceso de selección.

7. Procedimiento para la selección de los proyectos

Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos: la Dirección Nacional de Investigación y Laboratorios será la responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en los términos de referencia de la convocatoria. Este procedimiento se realizará a través del Sistema de Información Hermes y podrá ser consultado por los participantes.

Aprobación de solicitudes: la Dirección Nacional de Investigación y Laboratorios será la responsable de la aprobación de las solicitudes, hasta agotar los recursos disponibles.

Para la aprobación se tendrá en cuenta el orden de llegada de las solicitudes, el cumplimiento de requisitos y la disponibilidad presupuestal del nivel nacional.

Las aprobaciones se registrarán a través del Sistema de Información Hermes, en un periodo máximo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro de la solicitud.

Aclaraciones: la solicitud de aclaraciones debe ser tramitada exclusivamente a través del [Sistema de Información Hermes](#), así:

- Una vez notificados, los participantes tendrán dos (2) días hábiles para solicitar aclaración acerca de los resultados de su solicitud.
- Las respuestas a las solicitudes se darán en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles después de recibidas. Por fuera de estos plazos, se considera que las solicitudes son extemporáneas y no procederán.

Publicación de ganadores: la lista definitiva de las solicitudes aprobadas a lo largo de la convocatoria será generada a través del Sistema de Información Hermes y publicada en la [página](#)

web del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia al finalizar la convocatoria.

8. Compromisos

- Una vez aprobadas las solicitudes, las Vicedecanaturas de Investigación y Extensión serán las responsables de la activación y del seguimiento financiero a través del Sistema de Información Hermes.
- A partir de la notificación de emisión del acta de inicio, el (la) director(a) de la tesis o del trabajo final tendrá un plazo no mayor a 15 días hábiles para aprobarla a través del Sistema de Información Hermes. De esta forma, se dará por legalizada y se iniciará la ejecución.
- Una vez haya sido aceptada el acta de inicio en el Sistema de Información Hermes, las vicedecanaturas de Investigación y Extensión de las facultades (o las dependencias que hagan sus veces) deben confirmar la apertura de la ficha financiera del proyecto en sistema QUIPU por parte del docente junto con la unidad administrativa de la facultad.
- El (la) profesor(a), director(a) del proyecto de tesis o trabajo final, será responsable del seguimiento académico de las actividades relacionadas en la solicitud, así como de la adecuada ejecución de los recursos.
- Se deberá presentar a través del Sistema de Información Hermes un informe de avance a la mitad del tiempo de ejecución y un informe final en las fechas establecidas en el acta de inicio del proyecto.
- Una vez cumplidos los compromisos, la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad (o la dependencia que haga sus veces) generará el acta de finalización respectiva a través del Sistema de Información Hermes.

9. Incompatibilidades

- No se podrá otorgar más de un apoyo por docente en cada modalidad.
- La presente convocatoria se regirá por el régimen de incompatibilidades establecido en la [Resolución 02 de 2017 de la Vicerrectoría de Investigación](#).

10. Cronograma

La Convocatoria Nacional para el Apoyo al Desarrollo de Tesis o Trabajos Finales de Posgrado de la Universidad Nacional de Colombia 2017-2018 se abrirá a partir del día 00 de xxxxxbre de 2017 y será permanente hasta agotar los recursos disponibles. Su fecha de cierre no podrá ser posterior al 30 de octubre de 2018. El cronograma de esta convocatoria podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

11. Consideraciones generales

- El (la) estudiante de posgrado relacionado(a) en la solicitud de financiación no podrá ser reemplazado(a) por otro(a) estudiante para el desarrollo de las actividades propuestas.
- Las modificaciones presupuestales, del plan de trabajo o las prórrogas se aceptarán en casos que estén debidamente justificados. Serán autorizadas por las vicedecanaturas de Investigación y Extensión de las facultades o las dependencias que hagan sus veces y deberán quedar registradas en el Sistema de Información Hermes.
- Las prórrogas en tiempo para la finalización de la propuesta presentada o para la ejecución presupuestal no podrán ser superiores a la mitad del tiempo aprobado inicialmente para la ejecución del proyecto.

12. Mayor información

En caso de inquietudes o aclaraciones de los términos de referencia, por favor, comunicarse con la Dirección Nacional de Investigación y Laboratorios a las extensiones 20011 y 20061.

Para consultas sobre el formulario de inscripción en el Sistema de Información Hermes, por favor, escriba al correo electrónico hermes@unal.edu.co o comuníquese a la extensión 11111.